

LA DEFENSA

PERIÓDICO POSIBILISTA.

Año V.

Precio de suscripción 3 reales al mes. Anuncios á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 reales á los suscritores, y 15 á los que no lo son. Se suscribe en la Administración, Caballeros, 47, Castellón.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Castellón.—Domingo 13 de Febrero de 1887

La correspondencia política se dirigirá al Director, San Juan, 32. La administrativa á la imprenta de este periódico, Caballeros, 47. No se devuelven originales. Comunicaciones y remitidos á 10 céntimos línea.

Num. 375

Los tos ferina se cura inmediatamente, sin tomar nada al interior, con una fumigación especial que con los detalles necesarios remite por correo, y á cambio de libranza de 20 pesetas, el médico don Emilio Mesa, calle de Ferraz, 76, Madrid.

Se vende

un vasto almacén, con un magnífico corral, en el Grao de esta ciudad, calle de San Cristóbal.

Darán razón, Campoamor, 38.

HOMBRE Ó BESTIA

¿SEA EL MATERIALISMO ANTE LA RAZÓN Y LA CIENCIA

Este Opúsculo, al alcance del pueblo, es una refutación de las doctrinas de Hegel, Büchner y otros filósofos materialistas, cuyos juicios se creen hoy insuperables por muchos, y fija el buen criterio social dentro de la Democracia.

Véndese á una peseta el ejemplar en la librería de generales, plaza de la Constitución, en esta ciudad.

Historia general de España

por don MIGUEL MORAYTA

Se suscribe en la imprenta de este periódico.

Arriendo de un molino harinero titulado «Darrer», situado en este término partida de Ramell. Darán razón calle de Enmedio, 130.

Academia Mercantil

Preparación completa de Teneduría de libros por partida doble, Cálculos mercantiles y Código de Comercio, calle Mayor, 92, de 6 á 8 tarde.

Discurso

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR ALMAGRO EN LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE BASES DEL CÓDIGO PENAL, EN LA SESIÓN DEL SENADO CELEBRADA EL DÍA 1.º DE FEBRERO DE 1887

Continuación

Habrán precedentes que antorcen la dictadura legislativa que se reclama. ¿No ha de haberlos? No habrá en contra otros precedentes? Pero yo no lo discuto en este punto de vista, sino en el que antes he planteado, de la pura doctrina constitucional; y cuando se me diga que en la ley de Enjuiciamiento civil ó para el Código de 1870 ó para cualquiera otro, se siguieron distintos procedimientos, contestaré que se hizo mal, porque mientras no se borre el artículo 18 de la Constitución vigente, toda autorización significa un precedente vicioso, que no establece costumbre; de donde á mi juicio se deduce que el procedimiento parlamentario adoptado hoy por el señor Alonso Martínez como ministro de Gracia y Justicia para la reforma del Código penal, pugna con la Constitución y con los principios de la ciencia legislativa. Pero acaso, como indicaba el señor Alonso Martínez, refiriéndose al señor Mena y Zorrilla, ¿es esto todo? las oposiciones, en las cuales yo no quiero contar me sino muy á medias, porque más cerca estoy del gobierno que de ellas, tienen más argumentos y más puntos de vista que éste de la cuestión de forma, porque estudiando á fondo las bases, resultan todavía cargos mayores.

Un ilustre pensador, el inmortal Vico, ha dicho que en toda materia legislativa hay que distinguir lo que él llama *mens legis*, de la *ratio legis*, ó sea el pensamiento del legislador exteriorizado en las reglas jurídicas, del fundamento del principio que las ha producido. Ahora bien; ¿cuál es la *ratio legis* de esas bases? Y en esto sí que puedo contestar de manera que no tenga réplica, porque con esa frase severa, precisa, del señor ministro de Gracia y Justicia, que parece que modela el pensamiento en la palabra, nos dijo, como preámbulo de esta discusión, estas ó parecidas frases: «urge la reforma del Código para gobernar con la ley penal, y yo no puedo estar aquí un cuarto de hora si se me niega esta reforma, dada la deficiencia del Código de 1870.» Me parece que el señor ministro de Gracia y

Justicia, si no en las mismas palabras (que es materia poco ménos que imposible repetir las de S. S., tan precisas son siempre), en otras parecidas, expuso lo que yo llamaba la *ratio legis*, palabras que llevaban consigo estas tres afirmaciones: primera, que la reforma del Código penal ha de servir al gabinete como medio de gobierno; segunda, que las circunstancias son de gran urgencia; y tercera, que el Código penal de 1870 es deficiente para la defensa del Estado.

Pues si yo demuestro que el Código penal no sirve para gobernar en modo alguno, y que aquella afirmación conculca todos los principios de la filosofía del derecho y aun todo el sentido de ese gobierno; si yo demuestro que no hay semejanza urgencia en las circunstancias, sino que, al contrario, jamás gobierno alguno tuvo mayores facilidades de las que tiene mercedamente el gobierno del señor Sagasta; si yo demuestro, en fin, que para todas las perturbaciones del orden público hay recursos bastantes dentro del Código penal, habré demostrado que la *ratio legis* que aquí se alega no es la exacta, y por lo mismo, que de tales premisas no se deducen las consecuencias que nos ha expuesto el señor ministro de Gracia y Justicia en días anteriores.

Sabeis en nombre de qué partido hablo, qué ideas represento en este sitio, y por consecuencia, no puedo seros dudosos que todo sacrificio que se imponga en aras del orden público, nos parece á nosotros un sacrificio obligado; pues si bien somos, como lo hemos sido siempre, partidarios de los principios democráticos, somos tan conservadores como demócratas, afirmando que somos gubernamentales, porque al lado de los derechos naturales que corresponden á la personalidad humana, ponemos los derechos del Estado, naturales é imprescriptibles, como los del individuo mismo, con esta diferencia: que en caso de pugna insoluble entre los derechos del individuo y los derechos del Estado, optamos por la suspensión temporal de aquellos, hasta que el orden material se restablezca.

De modo que nosotros no podemos negar ni negamos al gobierno de su majestad nada que necesite en nombre del orden público. Pero ¿acaso le puede servir, acaso le puede ser útil para esto la reforma del Código penal? Nosotros reconocemos en el gobierno la *función coactiva*, coactiva en el orden preventivo, por medio de la *fuerza pública*, cuando la rebelión levanta la cabeza, y cuando no por medio de las penas, aplicadas por los tribunales de justicia. ¿Qué duda tiene esto? Si es un principio elemental para todos los hombres de ley y para todos los partidos de gobierno! Lo que no puede ser, lo que no se puede consentir en nombre de este mismo principio, es que se diga que se va á gobernar con el Código penal.

¿Qué es el derecho penal? ¿No estamos todos conformes? Si no lo estamos, yo tendré mucho gusto en recibir las lecciones de S. S., porque yo, con el señor ministro de Gracia y Justicia, no me acostumaré nunca á discutir; me parecería siempre, aparte de su superioridad científica, mi presidente en la Academia de Jurisprudencia, donde leía aquellos elocuentes discursos contra los derechos individuales.

Pero no creo en esto necesaria la discusión, porque al cabo, sean cualesquiera las diferencias que separen á los partidos y las doctrinas de escuela, existen siempre principios de carácter común. Uno y otro entendemos (y el señor Silveira, que es un conservador tan ilustre y un jurisconsulto tan sábio, ha expuesto igual criterio y yo de sus labios y de sus libros, que son monumentos de ciencia legal,

lo he aprendido), que el derecho penal es un derecho adjetivo y un derecho reparador.

Es un derecho adjetivo porque supone la existencia de un derecho sustantivo; y es un derecho reparador, porque su fin consiste en la restauración del orden jurídico, perturbado por el delito; luego el derecho sustantivo no puede ser alterado por el derecho adjetivo, y no cabe, sin reformar la ley civil, sin reformar los principios en materia internacional, no cabe, digo, que el Código penal consigne como punibles los hechos autorizados por el derecho sustantivo.

Pues entonces, ¿cómo va á gobernar con el Código penal el señor Alonso Martínez? ¿Va á reformar la Constitución? ¿Va á reformar la ley civil? ¿Qué va á reformar aquí para que el Código penal resulte un medio de gobierno?

Nos ha hablado el señor ministro de Gracia y Justicia del interés público. ¿Va á ser esta la base real de la reforma? Ah, señores senadores, qué tema tan peligroso! Porque cuando se habla del interés público, ¿quién responde que no es el interés de partido y que el interés de partido no es el interés de gobierno? ¿Y quién, entonces, derribada la justicia, no pone en su lugar todos los intereses por menudados que sean? Porque los hechos punibles son delitos porque el legislador los define, y las penas no son medidas restauradoras porque el legislador las establece; las soluciones penales convienen porque son buenas, pero no son buenas porque convienen, que es la deducción que viene á hacer el señor ministro de Gracia y Justicia. Y partiendo de este supuesto, decídmelo (y por eso sostenía antes que era una afirmación peligrosa la del señor ministro), decídmelo qué derecho tiene justo amparo. ¿Cuántos crímenes registra la historia en nombre del interés público, el cual unas veces escuda las *dragonadas* ó las *Saint Barthelemy*, y otras el *Comité de salud pública* ó las *Matanzas de Setiembre*. Por consecuencia, el interés público no puede aquí ser rectamente invocado.

Pero ¿y el interés del ejército? Reitero la declaración antes expuesta. En otro debate he afirmado ante el Senado, y también ahora lo repito, que considero que es el ejército tan necesario como el Estado y como el derecho mismo. Nosotros entendemos que aquellas reformas que se hagan en bien del ejército, deben ser facilitadas por todos los hombres de gobierno. Pero la cuestión del ejército, cuestión hondísima, ¿se resuelve acaso por el señor Alonso Martínez ni por el Código penal? Esa cuestión se resuelve por el ministerio de la Guerra, convirtiendo las bases del ejército, haciendo que la institución armada sea una religión de honor á que pertenezcamos todos, estableciendo en ella la justicia distributiva; pero ciertamente no se resuelve, ni sus exigencias se satisfacen con uno, dos, tres ó varios artículos del Código punitivo, ajeno á la disciplina militar. No hay, por consecuencia, fundamento para la reforma en lo que se refiere al Código penal, como ley de gobierno. Pero ¿y las circunstancias? ¿Cuáles son las circunstancias esas que reclaman con urgencia la realización de tal medida? Porque yo vuelvo la vista á todas partes, veo los partidos políticos, veo el país, es decir, veo todo lo que hay que ver en la política nacional, y no encuentro ningún hecho que reclame la urgente reforma.

Los partidos extremos, heridos por la discordia, y la discordia es en los seres políticos como la descomposición es en los entes materiales, signo de muerte. El partido conservador, abdicando de aquel elevado papel de Providencia que le obligaba á hacer y deshacer la historia, ha pasado á modesto auxiliar

de ese gabinete. Una disidencia del partido conservador, si no grande por su número, importante por su calidad, de la cual tenemos en esta Cámara buena prueba en la palabra viva, caldeada, elocuentísima del señor Bosch y Fustigueras, y en la frase ática é intencionada y en el fondo sabia de los discursos del señor Botella; ese partido, dominado por las corrientes que llevan á la democracia, ha entrado en su reino, y hoy entre los lutos de la viudez conservadora y los regocijos de la boda democrática, hace el sacrificio de su elocuencia, sacrificio doloroso que á nosotros nos impone la pena de no escucharles. (El señor Bosch: Pido la palabra.) Me alegro mucho de que el señor Bosch intervenga en este debate porque así los representantes de la democracia, en esta materia de imprenta, que á mi juicio no es más que de la ley del señor Romero Robledo, no vamos á estar tan solos y tendremos quien nos ayude en la tarea de impugnarla.

Nosotros, ya lo ha dicho quien tiene autoridad para decirlo, el jefe de mi partido, que es la personificación de nuestras convicciones y el guardador de nuestra disciplina, nuestro *leader* y nuestro guía, el cual ha declarado (y yo no tengo más que repetir aquí sus palabras más próximas ó más remotamente); nosotros no estamos separados de ese gobierno más que por una cuestión constituyente, la cual, por serlo, no es motivo de diferenciación en ningún país constituido. Y si de los partidos bajamos á la realidad, yo quisiera que el señor ministro de Gracia y Justicia, fuera de los artículos de *El Progreso*, se sirviera darnos cuenta de esos ruidos subterráneos que á su juicio son signos de un gran terremoto político, porque es lo cierto que desde que el gobierno liberal rige los destinos del país, no ha habido más que un suceso, suceso tristísimo, y todavía no suficientemente condenado: el suceso del 19 de Setiembre.

Y este suceso, ¿qué es lo que revela? Revela que los procedimientos liberales hacen imposibles las revoluciones, porque si en aquellos días del partido conservador, cuando el espíritu público se emocionaba por los sucesos de las Carolinas, y acudían en manifestación millares y millares de gentes, se hubiera destacado de un cuartel fuerza pública gritando lo que gritaban los hombres del 19 de Setiembre, ¿qué no habría ocurrido? Mientras que ahora esos mismos elementos atraviesan todas las calles de Madrid, circula la noticia por toda España, y nadie se une á ellos, cayendo dominados, no por la fuerza de ese gobierno, sino por el aislamiento á que los condenó la conciencia nacional. ¡Ah! Cuando las instituciones no se conforman con las necesidades públicas, sino que antes bien, las contradicen, son á la manera de árbol que tiene calcinadas las raíces y que un soplo del viento es suficiente para derribarlo, mientras que cuando el amparo de las instituciones está en la opinión y se conforman con las necesidades públicas, entonces son las instituciones como luz perenne que ilumina al mismo que intenta apagarla, como el sándalo que perfuma hasta el hacha que lo hiera.

No hay, pues, circunstancias que vengan á dar cuerpo á los temores de los señores de la comisión y del señor ministro de Gracia y Justicia; si los acontecimientos se suceden como el señor ministro de Gracia y Justicia teme, ¿es verdad que en la legislación de 1870 no hay bastantes resortes de gobierno, que es la palabra que la moda ministerial ha puesto al uso?

[No ha de haberlos! Dígalo sino el partido conservador! El señor Silveira afirmaba que con el Código de 1870, valiéndose de una locución que yo no creo propia, había gobernado,

aunque mal, el partido liberal. Y yo le pregunto: ¿y cómo ha gobernado el partido conservador? ¿Es que SS. SS. han gobernado también mal por culpa del Código penal? Pues si esto es así, los que desde 1875, con escasísima excepción han gozado el monopolio del poder, ¿cómo es cierto que tienen la responsabilidad de no haber hecho la reforma?

En las primeras Cortes de la Restauración se pidió que necesitaba la propiedad mayor garantías, ó que los delitos cometidos contra ella no estaban suficientemente castigados, se presentó una reforma, sobre hurto y daños, al Código de 1870. Pues entonces, ¿por qué no presentaron la de fortalecer los resortes del gobierno, alojados por ese Código de 1870? No lo hicieron, porque ese mismo Código, en lo que se refiere al orden público, tiene resortes suficientes y toda la legislación de aquella época para su garantía. Todos los delitos que puedan cometerse contra el orden público están allí prescritos y castigados, desde los que se refieren al ejercicio del Poder público, hasta los que tocan á la desobediencia contra los funcionarios de este orden; y hay esta circunstancia, muy digna de tenerse en cuenta: que el Código de 1870, castigaba los delitos contra la autoridad en todas sus manifestaciones, y el señor Alonso Martínez, en el proyecto de Código de 1882 (y aunque la cuestión es menuda, lo cito solamente como un dato), ha dividido los delitos contra el orden público, distinguiendo entre los que se cometen contra la autoridad y los que se cometen contra los agentes, imponiendo menor pena que la que se impone por el Código de 1870.

Continuará.

Una carta del señor Azcárate

El docto diputado por Leon ha tenido á bien dirigir á *El Globo* la siguiente carta, que con gusto reproducimos:

«Señor Director.

Madrid 7 de Febrero de 1887.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Como al reproducir una noticia de *La Correspondencia*, recogida no se donde, dice *El Globo* de hoy, cambiando los términos de la cuestión, que el que suscribe «puede y debe tener la seguridad de que nuestros correligionarios de Leon, que son los que le han votado, no desaprobaban, ni mucho menos, su política republicana conservadora,» véome precisado á apelar á su imparcialidad, pidiéndole un espacio en las columnas del periódico de su digna dirección para rectificar un aserto inexacto contenido en las líneas transcritas.

Los correligionarios de *El Globo* de Leon, me votaron, pero no son (1) los que me votaron, puesto que, aparte de no pocas personas afiliadas en otros partidos, desde el federal al carlista, ó extrañas á todos ellos, el empuje vigoroso á que debo el honor de sentarme en el Congreso, y que no olvidaré mientras viva, obra fué, á la par y por igual, del partido republicano progresista y del republicano posibilista, ambos fuertes, robustos y entusiastas, y ambos dirigidos por personas de arraigo y de prestigio en el distrito, sabiendo uno y otro lo que yo pensaba, que es exactamente lo mismo que pienso hoy, por lo cual creo contar al presente como entonces con la confianza de todos, no obstante las diferencias que ahora como antes me separan de los republicanos posibilistas y de las que quizás en estos momentos me separan de algunos republicanos progresistas; pero que no creo, ni de ello hay señales, que sean causa bastante para que dejen de dispen-

(1) Suponemos que el ilustrado catedrático y diputado pensó escribir aquí la palabra todos.

sarme la confianza con que siempre me favorecieron, y que tuve el gusto de ver ratificada en la reunion de electores celebrada el 1.º de Enero último, en la cual se cuenta de mi actitud y conducta, así en el Parlamento como en el seno del partido republicano progresista.

Anticipando á usted las gracias por el favor que le pido, y que espero tendrá la bondad de otorgarme, se repite suyo afectísimo s. s. q. b. s. m.,—G. de Azcárate.»

El asesinato de Garcia Vao

De un diario de Madrid tomamos la siguiente noticia:

«Desde que se cometió aquel crimen brutal, la policía, secundando las disposiciones del gobernador civil; señor duque de Frias, trabaja activamente por encontrar al autor del asesinato del infelizmente joven señor Garcia Vao.

Los trabajos practicados parece que han ofrecido buen resultado, y que las autoridades lograrán no quede impune el delito cometido. En las primeras horas de ayer mañana un inspector de vigilancia con varios agentes de la ronda secreta, detuvo en una de las calles próximas á la Glorieta de Bilbao, donde fué cometido el señor Garcia Vao, á un hombre que fué llevado al gobierno civil, en cuyos sótanos continuaba ayer tarde á última hora, despues de haberle recibido indagatoria y al cual se supone autor del expresado delito.

El secreto del sumario y la índole del asunto, nos impide revelar á nuestros lectores otros detalles que han llegado á nuestros oídos.»

Otro diario dice que hay motivos para creer que el asesino material de Vao, habia cobrado dinero por este crimen. Lo sospechábamos.»

CRONICA LOCAL Y GENERAL

Como de costumbre, nuestros amigos conmemoraron la fecha del 11 de Febrero de 1873, reuniéndose en fraternal banquete el viernes último en la preciosa quinta del acaudalado comerciante don Sebastian Carpi.

No hay para qué manifestar la expansión y cordialidad que reinó en el acto ni que se pronunciaron muchos y muy buenos brindis por el triunfo de la República conservadora, y por la prosperidad de su ilustre representante en España, don Emilio Castelar.

Merecen, sin embargo, mencion especial los brindis de nuestro ilustrado amigo don Antidio Desbertrand y del presidente del comité don Joaquin Ribás.

Debemos hacer constar aquí nuestro agradecimiento al digno representante del gobierno, don Carlos Nieto, que no escatimó ninguna clase de consideraciones para nuestros amigos.

El acto empezó á la una y terminó á las seis de la tarde, despues de acordar por unanimidad expedir el siguiente telégrama:

«Emilio Castelar.—Madrid.

Los republicanos históricos de Castellon, reunidos hoy en fraternal banquete, acuerdan por unanimidad dirigir á su jefe ilustre un voto de entusiasta adhesion á su persona, y á las doctrinas que tienen en él su verbo y su apóstol.»

A consecuencia de haber descarrilado el día 11 siete vagones de un tren de mercancías, ha estado detenido el tren

número 57 con los viajeros y correspondencia de Barcelona, entre Tortosa y Hospitalet. El tren que de Tortosa salió para verificar el trasbordo, no pudo verificarlo por los muchos frios y nieves.

Posteriormente hemos sabido que están encarrilados los siete vagones y que en breve circularán los trenes con regularidad.

El día 4 del actual fué encontrado en las inmediaciones de Arañuel el cadáver del vecino del mismo José Laje, de 63 años de edad, que segun la autopsia practicada por el facultativo, falleció á consecuencia de un ataque cerebral.

La música del regimiento de Guadalajara, ejecutará esta tarde, como de costumbre, de tres y media á cinco de la tarde, las siguientes piezas:

- 1.ª Paso-doble.
- 2.ª Mazurca «La Guipuzcoana.»
- 3.ª Gran marcha de las Antorchas.
- 4.ª Gran fantasía la «Cacería.»
- 5.ª Paso-doble.

En la sesión ordinaria celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en el día de ayer, se acordaron entre otros los siguientes asuntos:

Autorizar á don Francisco Marzá, para establecer un punto de venta en el extra-radio; á doña Teresa Belenguer, para construir una tapia en la carretera de Zaragoza; á don Manuel Segarra y Rosa Felip para construir un canal en la acequia de Villamargo y ensanchar el puente sobre la *Segueta* en la puerta de Morella.

A las tres de la tarde del día 11, fué conducido á la última morada el cadáver de don Isidoro Martí y Martínez, notario que fué de esta ciudad, y muy amigo particular nuestro.

Las recomendables cualidades que adornaban al finado han contribuido á que su muerte haya sido muy sentida por sus innumerables amigos, siendo buena prueba de ello el numeroso y escogido acompañamiento que fué á rendirle el último tributo.

Reciban sus buenas esposa é hijos, lo mismo que el resto de su familia, la sincera expresion de nuestro más sentido pésame, y que Dios les conceda mucha resignacion para sobrellevar tan rudo golpe.

Un desperfecto de importancia ocurrido el miércoles á última hora en la máquina con que se hace la tirada de *La Defensa*, impidió en absoluto la salida de nuestro número del jueves.

Esperamos que nuestros favorecedores dispensarán esta falta involuntaria que nosotros lamentamos y de la que procuraremos resarcirles.

El ilustrado oficial de telégrafos, nuestro particular y querido amigo don Vicente Gil, ha sido destinado á la próxima estación telegráfica de Villareal.

No dudamos que en la vecina poblacion sabrá captarse el señor Gil tantas simpatías como tiene en esta ciudad.

Continúa muy baja la temperatura. Hace unos días propios, por lo variables, del mes de Marzo, y por lo frios de Diciembre.

A menudo caen pequeños copos de nieve, y es glacial el airecillo que sopla.

Estos cambios tan bruscos, afectan sensiblemente á la salud.

Por real orden de 29 de Enero último se ha concedido á los comerciantes é industriales extranjeros que lo soliciten, su ingreso en las Cámaras oficiales de Comercio, siempre que lleven 10 años de residencia en España, pagando contribucion, y sin que su número exceda nunca de la décima parte de la totalidad de los asociados de cada una de esta clase de corporaciones.

Ha fallecido en San Mateo el magistrado de aquella Audiencia de lo criminal, don Jerónimo Lloret.

También ha pasado á mejor vida en Burriana don Vicente Miranda, jefe de orden público que fué de esta capital en diferentes épocas.

R. I. P.

Se están construyendo palomares militares en Jaca y en Zaragoza, para extender sucesivamente este servicio. Al efecto serán remitidas palomas del palomar central de Guadalajara, y se establecerán comunicaciones entre Zaragoza y Jaca y otros palomares de varios puntos de la Península.

Podemos asegurar, ya por las noticias adquiridas del gobierno de esta provincia, ya de la guardia civil, que no es cierto cuanto los periódicos de Valencia vienen hablando há dias de la partida de *roders*, y es de extrañar que mientras los de casa no sepamos nada, los de fuera sigan publicando tales noticias. De todos modos sabemos las disposiciones tomadas por nuestra primera autoridad civil y veremos lo que en su próximo número nos dice sobre el asunto nuestro colega *El Palencia*, sin que nos impresione cuanto digan los colegas valencianos.

Junto á la antigua plaza de toros y frente á la calle de las Cruces están armando un circo de madera en el que piensa dar una serie de funciones la notable compañía que dirige el señor Volsi, tan conocido por el público de esta ciudad.

El lunes llegó á esta capital el señor don Baldomero Mascort, introductor del ramio en España é inteligente propagandista del cultivo de esta planta.

El principal objeto de su venida ha sido girar una visita á las plantaciones y trabajos preparatorios que aquí se han realizado y exponer á la Diputacion provincial el brillante muestrario de fibras, cuerdas y variados tegidos que con esta textil se confeccionan y que tan favorablemente han sido acogidos en las altas esferas oficiales y en cuantos puntos se han expuesto.

El señor Mascort quiso dar esta merecida prueba de deferencia á esta corporacion provincial que es la primera que en España ha dado el generoso ejemplo de subvencionar los trabajos de aclimatacion de esta planta.

Tanto el señor gobernador como la diputacion se encontraron muy satisfechos de las esplicaciones que dió el señor Mascort, quien hubiera deseado permanecer más tiempo entre nosotros para que el público pudiera haber examinado su muestrario, pero atenciones urgentes le obligaron á salir el martes en el expreso de Barcelona.

El director de nuestro muy querido colega *El Orden* de Tarragona, don Miguel Bargalló Sentís, ha sido absuelto momentáneamente en la causa que se le seguía

por la publicacion de *Rey en proyección*.

Felicitamos nuestro estimado colega por el triunfo que conseguimos obtener en las otras tres causas, y que via sobre tan y

Segun nuestro estimado colega, el joven mingo un joven presentóse en el día de Borriol y ajujmonjas capuchinos, partida de 24 años de porte, segun me en dicho convenio.

Debia tener el dividuo, cuando sospechar lo más garga en el carruaje en su casa y llarreal pasando.

Llegado que fué de Morella de es comprador el ac lo habían de peschos de consumo carro diciéndole valia el transporte pagaría el de B había convenido.

Apenas hubo to éste un carro te á Almenara, precio lo despachero y le entró el siguiente de aceite para que testaron que allí bían comisionado compra.

Apuntamos lo público, deseando las personas que y sin que garanti

Señor director. Mi apreciable y la más viva satisfacción adjunta carta, que á usted rogando sirva insertarla en para que por esta los nobles propósitos de Castellon resid

Mucho agradezco les castellanenses que me han dispensado mi humilde personacion, á que se acre entusiasmado por este pueblo y á no desmerecer por estad gloriosos hechos de

Doy á usted un expresivas gracias atento amigo y segun manes besa, Juan

Hé aquí la carta «Querido amigo biendo nacido en C Valencia, no hemos nos jamás á nuestro de nuestras predilecto este cariño que l

tibiado en ninguno permanecer encerrados límites del sentimiento del importante número del que en Valenc

Reunidos al efecto

por la publicación de un artículo titulado *Rey en proyecto*.

Felicitemos por ello de todas veras á nuestro estimado correligionario, y le deseamos obtenga el mismo resultado en las otras tres denuncias que pesan todavía sobre tan valiente colega.

Segun nuestras noticias, el pasado domingo un jóven como de unos 22 años, presentose en una casa del vecino pueblo de Borriol y ajustó para el convento de monjas capuchinas de esta ciudad una partida de 24 arrobas de aceite, cuyo importe, segun manifestó, harian efectivo en dicho convento.

Debía tener cara de hermano el tal individuo, cuando el dueño del aceite, sin sospechar lo más mínimo, dijo que lo cargara en el carro de una mujer que paraba en su casa y que iba á salir para Villarreal pasando antes por Castellon.

Liegado que hubo el carro á la puerta de Morella de esta ciudad, descargó el comprador el aceite y, con el pretexto que lo habían de pesar para pagar los derechos de consumo, despidió á la dueña del carro diciéndole que las dos pesetas que valia el transporte de los cueros, se las pagaría el de Borriol, pues así con él lo había convenido.

Apenas hubo marchado la mujer, ajustó éste un carro para transportar el aceite á Almenara, en donde rebajándolo de precio lo despachó enseguida, pagó al carretero y le entregó los cueros vacíos.

Al siguiente día presentose en el convento el que en Borriol había vendido el aceite para que se lo pagaran, y le contestaron que allí no sabían nada ni habían comisionado á nadie para hacer tal compra.

Apuntamos lo referido, como un hecho público, deseenociendo por completo á las personas que en él han intervenido, y sin que garanticemos su veracidad.

Señor director de LA DEFENSA.

Mi apreciable y distinguido amigo: Con la más viva satisfacción he recibido la adjunta carta, que me apresuro á remitir á usted rogándole encarecidamente se sirva insertarla en su ilustrado periódico, para que por este medio sean conocidos los nobles propósitos de los dignos hijos de Castellon residentes en Valencia.

Mucho agradezco á tan buenos y leales castellanenses la inmerecida honra que me han dispensado, dirigiéndose á mi humilde persona. Obligame tal distinción, á que se acreciente más y más mi entusiasmo por este honrado y laborioso pueblo y á no desmayar en mis afanes y desvelos por estudiar y dar á conocer los gloriosos hechos de su brillante historia.

Doy á usted anticipadamente las más expresivas gracias y queda de usted atento amigo y seguro servidor que sus manos besa, Juan A. Balbas.

Hé aquí la carta.

Querido amigo nuestro: Los que habiendo nacido en Castellon residimos en Valencia, no hemos olvidado ni olvidaremos jamás á nuestro pueblo natal, objeto de nuestras predilecciones y afectos. Pero este cariño que la ausencia no ha entibiado en ninguno de nosotros, no podia permanecer encerrado en los estrechos límites del sentimiento individual, y ayer tuvimos el inmenso placer de que rebasando esos límites, tomase el carácter colectivo que todos deseabamos, en vista del importante número de hijos de Castellon que en Valencia residimos.

Reunidos al efecto en el Hotel Villa

de Madrid los que escribimos, celebramos un fraternal banquete en el que reinó la mayor expansion y en el que los más dulces y cariñosos recuerdos fueron dedicados á esa nuestra bien querida patria.

Al verificar este acto, modesto por la insignificancia de los concurrentes, pero grande y conmovedor por la alta significacion del motivo que nos congregó, que no fué otro, sino el entrañable amor que á Castellon profesamos, con exclusion absoluta de toda mira que á su bienestar y prosperidad no se refiera, decidimos fuera usted como entusiasta guardador y cronista de todo aquello que á nuestra patria pueda interesar, á quien comunicásemos tan grata nueva, á fin de que por su conducto sepan nuestros compatriotas todos, que los que en Valencia residimos, no olvidamos que somos castellanenses, que aunque de nuestra patria ausentes, con ella está nuestro corazón, con ella sentimos penas y alegrías, en su bien pensamos, y por su prosperidad estamos dispuestos á trabajar en cuanto nuestras fuerzas lo permitan.

Á este fin obedecieron los acuerdos tomados en el banquete de ayer, que fueron: 1.º Estrechar los lazos de amistad entre los hijos de Castellon residentes en Valencia; 2.º Cooperar á la realizacion de los proyectos de interés para dicha ciudad; y 3.º Fomentar y sostener las mismas relaciones que siempre han unido á Castellon y Valencia.

Al comunicar á usted lo que hemos hecho y nos proponemos hacer, sentimos la más viva satisfacción y no dudamos pondrá lo dicho en conocimiento de nuestros queridos compatriotas, juzgándonos por nuestra parte muy dichosos, si de algun modo podemos ayudarles en la obra de regeneracion y adelanto de nuestro amado Castellon.

Somos de usted atentos seguros servidores y afectísimos amigos.—Joaquin Moros, Gilberto Llinás, Francisco Cantó, Vicente Morens, Antonio Burgaleta, Pascual Mañá, Juan Mañá, Juan Trilles, Gaspar Cazador, José Dávalos, Francisco Boix, Manuel Segarra, José Breva y E., Alejandro Reyero, Ramiro Ripollés.

La ciudad de Logroño preparaba no pocos festejos para el 25 de este mes, con objeto de celebrar el centenario del muy estimado cirujano don Rosendo Moreno, acaso el único en el mundo que á la edad de cien años menos algunos dias, venia prestando todavía sus inteligentes servicios, siendo el comadron obligado de la generalidad de las familias logroñesas y habiendo asistido á unos 6.000 alumbramientos en aquella no populosa ciudad; pero se agitaron las fiestas, por desgracia. El señor Moreno falleció de repente el jueves último. Las manifestaciones de júbilo, dispuestas para aquel dia, se trocarán en sufragios por el alma del modesto y bondadoso hombre de ciencia.

Los periódicos de Barcelona dan cuenta de la siguiente misteriosa desaparicion.

«Todo el mundo sabe que la guardia civil presta servicios de noche en la vigilancia de caminos y carreteras; pues bien, uno de estos dias salió como de costumbre la pareja para la carretera de Barcelona, internándose en los bosques que la rodean. No bien se hallaria la citada pareja á unos cinco metros adentro, cuando uno de los guardias, y seria el jefe, pues que lo era de primera, dijo á

su compañero: «Aguarda que voy á hacer aguas menores», y dejando el fusil desapareció. Como es natural, su compañero creyóse que estaria por allí cerca, pero cuando pasó un cuarto de hora, empezó á llamarle, sin que obtuviera contestacion.

Ya en este estado, púsose á buscar por los alrededores, y como era todavía de noche, pues salieron de Caldas á las dos de la madrugada y el lugar de la ocurrencia dista soiamente tres kilómetros, hé aquí que optó por aguardar que el crepúsculo matutino le hiciese visibles los muchos barrancos que por allí existen. Entónces empezó nuevamente con más ahinco á hacer todas las pesquisas imaginables, y viendo cuán infructuosas eran, determinó marcharse y dar parte de lo ocurrido á su jefe. Al tener noticias del hecho el digno sargento comandante del puesto, dispuso que salieran todas las demás fuerzas en busca del desaparecido, siendo su resultado negativo; asimismo salieron en su busca los somatenes de esta villa y Palau, preguntando á las casas de campo, pueblos y lugares por el citado guardia, sin que nadie diera la menor noticia.

Hoy á las nueve dará principio la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento de las secciones de esta capital. El acto se verificará en la casa del ayuntamiento, principiando á las nueve de la mañana.

Todos los mozos alistados se presentarán á dicho acto para ser tallados y alegar las excepciones que les asistan comprendidas en los artículos 69 y 70 de la citada ley, debiendo acudir provistos de los documentos y testigos de que intenten valerse para justificarlas; teniendo presente que no podrán alegar ante la comision provincial ninguna exencion que no haya sido propuesta ante el ayuntamiento, y que el acto de la clasificacion se entiende respecto á cada mozo, en el momento mismo en que es llamado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la ley.

Ha sido robado el almacén de Rentas estancadas de Cádiz. Aun cuando todavía no puede decirse con exactitud la cuantía de este robo, se calcula que asciende á unos 30.000 duros, porque segun se dice, se nota la falta de 500.000 sellos de correos de á 15 céntimos, 1.000.000 sellos móviles de á 10 céntimos cada uno y otros 100.000 de 50 céntimos y de peseta.

La frecuencia con que se repiten estos robos exige que se adopten ya medidas enérgicas encaminadas á cortarlos, colocando los almacenes en las condiciones necesarias de seguridad, de que hoy casi todos ellos carecen.

El ministerio de Fomento tiene el propósito de presentar en la legislatura tres proyectos de ley relacionados con la instruccion pública y referentes á asuntos de organizacion especialmente.

Leemos en un periódico de Madrid: Dos individuos de nacionalidad francesa, paseaban ayer por la calle de la Mentera. De improviso se les presentó un sujeto, y despues de saludarles cortésmente, les propuso que á cambio de 25 duros les daria 1.000 reales.

Aunque los franceses parece no entendian bien el castellano, pronto compren-

dieron que se trataba de un negocio ventajoso para ellos, y á seguida aprontaron la cantidad.

El interlocutor acompañó á los extranjeros un breve rato; pero, cuando ménos lo pensaban desapareció.

Los franceses comenzaron á gritar; los agentes del cuerpo de Seguridad les rodearon, y despues, los estafados dieron parte de la ocurrencia: el juzgado de instruccion de guardia.

Durante el mes de Enero, se han perdido 132 buques de vela y 24 vapores ingleses, sumando en junto los primeros 31.508 toneladas y 16.693 los segundos.

El número de víctimas que perecieron en estos naufragios se hace ascender á 344.

Sin embargo, esta estadística no es completa, pues comprende solamente los naufragios de que se ha tenido noticia durante el mismo mes de Enero, habiéndose tenido despues noticia de otros siniestros, sin que se fijen ni el número de toneladas ni el de las víctimas causadas.

El cupo de 55.000 hombres llamados al servicio activo para el presente año se ha distribuido del modo siguiente: á Ultramar 6.754 hombres; á artillería 5.077; á caballería 5.981; á ingenieros 1.460; á infantería de marina 2.000; á administracion militar 350; á sanidad militar 140, y á infancia el resto.

La Gaceta ha publicado el resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos exportados por las Aduanas de la Peninsula é islas Baleares durante el mes de Diciembre del año de 1886, comparado con igual mes del de 1885.

En el último mes del año que acaba de terminar ha habido un aumento, en valores, comparado con igual mes del año de 1885, de 5.702.732 pesetas.

Y en el mismo mes, comparado Diciembre de 1885, ha habido una baja, en derechos, de 14.847 pesetas.

Los artículos que han contribuido al alza en los valores son, entre otros, la calamina, fosforita, mineral de hierro, hierro colado en lingotes, plomo argentífero, pasas, conservas alimenticias, alpiste y espíritu de vino.

Se ha repartido el cuaderno 16 de la importante obra «Historia general de España» del ilustre catedrático de la Universidad central, D. Miguel Morayta

PELUQUERÍA DE MARQUÉS

En este establecimiento se encuentra la mejor de las tinturas instantáneas (á 24 reales frasco) y el verdadero *Regenerador vegetal*.

AL COMERCIO

En la imprenta de este periódico, calle de Caballeros, número 47, se hacen *SOBRES L. ABRAZADOS* de varios tamaños y colores que se pidan.

Imp. Giner, Caballeros, 47.

ANUNCIOS

Asociación.—A los suscritores á 3 céntimos de peseta línea ordinaria, y á los no suscritores á doble precio.—Los títulos de los anuncios se contarán por las líneas que ocupen de texto.

La Agencia franco-hispano portuguesa de don C. A. Saavedra, París, rue Blanche, 38 Madrid, Sordo, 31, está exclusivamente autorizada para recibir anuncios extranjeros.

Guano Llobet

Está compuesto exclusivamente de materias animales: su actividad es igual á la de otro cualquiera; deja la tierra esponjosa; la granazón acabada y el fruto mas nutrido y de mayor peso.

Es el mejor de los abonos para el cáñamo, trigo, aluvas, etc., etc., y en particular para los naranjos y viñas, que produce maravillosos resultados.

Único depósito en esta Capital, donde se halla de venta al precio de 26 pesetas de 100 kilos, tienda del Leon calle de San Juan, 4, Castellón.

AGUA MINERAL
EMINENTEMENTE RECONSTITUYENTE
Clorurada, Sódica, Bicarbonatada, Arsencal
(23 miligr. de Arseniato de sosa por litro).
UNO Á TRES VASOS AL DÍA
LA BOURBOULE
Puy-de-Dome, (Francia)
REGENERA LOS NIÑOS ENDEBLES Y LAS PERSONAS DEBILITADAS.
Linfatismo — Enfermedades de la piel —
Afecciones de las Vías respiratorias: Bronquitis, Asma, etc. — Reumatismo — Diabetes —
Fiebras intermitentes.

En Castellón, don Pedro Armengol, San Juan, 19.

FABRICA DE MOSAICOS LITHOIDES

Y
construcción hidráulica y cemento Portland.
TRINIDAD, 28,
CASTELLÓN

Especialidad en pavimentos de cemento portland para aceras, cocherías, fábricas, talleres, lavaderos, patios, entradas etc., etc., revolqueo, impermeables para preservar las humedades mosaicos romanos, Florentines y Venecianos.

Venta al por mayor y menor de cemento Portland, y cal hidráulica del país y extranjero. Especialidad en fregaderas, trapas, peldaños para escaleras, rentaderas, asientos para escudos, mesas y toda clase de objetos de granito blanco y colores.

Baldosas hidráulicas de todas clases y colores. Esta casa se encarga de toda clase de trabajos pertenecientes á este ramo.

Para más detalles dirigirse á su despacho, Trinidad, 28.

ULTRAMARINOS DE SAN MIGUEL

DE
ENRIQUE TORTAJADA

Calle de Enmedio, 40, frente á San Miguel.

Vinos legítimos de Jerez

Jerez pasta especial á 65 céntimos cuartillo.
Jerez superior á 1 peseta cuartillo.
Pedro Ximenez añejo á 1,70 pesetas cuartillo.
Manzanilla superior á 1,75
Aguardiente anisado dulce á 1,10.
Completo surtido en Vinos y licores desde 1,50 á 12 pesetas botella.
Chocolates, thés y cafés de la Compañía colonial y otras fábricas.
Quesos y Mantecas superiores.
Y otra infinidad de artículos coloniales, del país y del extranjero.

No equivocarse; frente á San Miguel.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL
Elixir Dentifrico
DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)

Prior Don MAUVELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880, Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.

Casa fundada en 1897 **SEGUIN** 3, Rue Huguerie, 3 BORDEAUX
Depósito en todas las Farmacias y Periferias de Francia y Extranjero.



GABINETE DEL DR. FORÉS
ENCHIN, 34, CASTELLÓN

Único consultorio de esta ciudad en donde se practican todas las curas y operaciones que exigen las múltiples y variadas enfermedades de los ojos.

CANARIOS

Se hallan de venta en la calle de la Mealla, núm. 39, desde 40 reales en adelante.

GABINETE MEDICO
DON ANTONIO DESERRAND

Clinica especial de las enfermedades del pecho. Calle de Enmedio, 86, Castellón.
Horas de consulta, de once á una.

Las Carolinas

Nuevo restaurant y casa de huéspedes.
PRONTITUD, ECONOMIA Y ASEO

5, Salinas, 5

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS TOS

Gatarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la expectoración.
Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.
Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor de un dulce, suave y balsámico es siempre apetecido.
MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce muy fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante fumando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.

ENOSÓTERO

para conservar y mejorar los vinos

POR DOS REALES HECTOLITRO, ASEGURADOS Y MEJORADOS LOS VINOS
El Enosótero es el único específico que merece el nombre de «Conservador de los vinos.» Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo, y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del Enosótero basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razon de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosótero pronto se vuelve ágrico, mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaño no debe admitirse ningún bote que no proceda de les

ÚNICOS representantes en España: Sres Alomár y Uriach, calle Moncada, 20.—Barcelona.

Depósito en Castellón: Manuel Ferrer.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general: G. FORMIGUERA y CA. Tallers, 23, BARCELONA.

Año V.

A los ferria se cu...

nda al interior, c...

con los detalles n...

cambio de libranz...

Emilio Mesa, calle de...

Se

un vasto almacén...

rral, en el Grao...

San Cristobal.

Darán razon, C...

HOMBRE

ó SEA EL MATERIALISMO

Este Optismo, al ad...

cción de las doctrina...

filosofos materialistas,

insuperables por muchos...

entro de la Democraci...

Véndese á una peseta...

Perales, plaza de la Con...

Historia gen...

POR DON M...

Se suscribe en la impre...

Arriendo

do en este término pa...

Darán razon calle

Academia

Preparacion completa

partida doble, Cálculos r...

mercio, calle Mayor, 92,

Dis...

PRONUNCIADO POR E...

LA DISCUSION DEL PR...

CÓDIGO PENAL, EN L...

CELEBRADA EL DÍA 1...

Conti...

Entonces, por el d...

atentado (no recuerdo...

pena), se podía imponer...

prision mayor, mientras...

tro para los delitos que...

agentes de la autoridad...

Código de 1882.

Pero, ¿es que no os r...

normales, sino á aquell...

se levantan en guerra?

las extraordinarias es...

Comun; y tambien de la...

público, y en ella, emp...

ción, la proclamacion y...

de guerra y la reforma...

se atiende á la defensa...

ga. ¿Dónde está, pues,

elastacion de 1870? ¿Es...

tere á los delitos que s...

del ejercicio de los dere...

tal vez en los delitos qu...

la forma de gobierno? ¿...

litos que se llaman de in...

paremos de esto, porque...

político de la reforma, y...

por Alonso Martinez va...

compromisos del partido...

gan á mantener las gara...

las garantías para el p...

oberanía nacional, que...

damentos de la libertad...

dejando por ahora lo qu...

ción política; en el órde...

alguna exigencia real?

¿Contienen progresu...

hecho que los políticos pu...

ción del sentido de ese g...

ahora que no hay semeja...

contenido jurídico es aje...

progresos del derecho pe...

Me parece que era el...

decia que con esas diez b...

para formar concepto de...

no nato, y bastant...